

  	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ ACTA DE COMROMISO	Código: FOR-AM-002
		Versión: 1
		Fecha: 15-08-2019
		Página 1 de 3

Aprobado Resolución No 0904 de Marzo 8 del 2006

Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Sincelejo - Sucre.

Cra 19 No. 1835 Tel 2765085

“Educamos para la Excelencia

ACTA DE COMPROMISOS

Entre los suscritos, YOLANDA FLOREZ DURAN, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 64546977 expedida en Sincelejo (Sucre), actuando en nombre y representación de la Institución Educativa José Ignacio López, Nit No. 2892200686-7, quien en adelante se llamará LA INSTITUCION y _____

varón () Mujer (), mayor de edad identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ en calidad de Padre (), madre () acudiente autorizado () del (la) menor _____ con Tarjeta de identidad No. _____ expedida en _____

quien en adelante se llamará EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE, se acuerda suscribir la presente acta de compromiso la cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El objeto de la presente acta se garantizar la educación del (la) menor _____

en los términos establecidos por los artículos 67 de la Constitución Política, 311 y 312 del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor y Decreto 1965 del 11 de Septiembre del 2013. SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA INSTITUCION: En virtud del objeto de esta acta LA INSTITUCION se obliga para con EL PADRE DE FAMILIA a: Desarrollar a través de profesionales idóneos de la docencia, los procesos para formar al (la) menor en el respeto de los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del trabajo, la recreación, el mejoramiento cultural, científico, y tecnológico y la protección del medio ambiente. B. Darle participación en el proceso educativo desarrollado y de manera muy especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional. C) Atender las quejas u opiniones que de manera respetuosa y por los conductos regulares, presente respecto del proceso educativo del (la) menor y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo a cargo de la Institución. D) Consultarle

  	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ		Código: FOR-AM-002
	ACTA DE COMROMISO		Versión: 1
			Fecha: 15-08-2019
			Página 2 de 3

oportunamente sobre aquellos asuntos que afecten la marcha de la Institución y los procesos educativos. E) Entregarle, periódicamente, información clara y objetiva acerca del rendimiento académico y comportamiento del (la) menor como también de los resultados de las evoluciones, de la calidad del servicio educativo ofrecido por la Institución. TERCERA: COMPROMISOS DEL PADRE DE FAMILIA: El padre de familia se obliga para la INSTITUCION a:

A) Matricular al menor en las fechas establecidas por la Institución y asegurar la permanencia en la misma. B) Acudir oportunamente a las citaciones y convocatoria que esta le haga. C) Garantizar en el hogar las condiciones propicias para que el educativo prestado al menor sea armónico, integral y cumpla sus fines sociales y legales D) Cumplir y orientar al menor a cumplir las obligaciones contempladas en el Manual de Convivencia Institucional. E) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación del (la) menor y la mejor relación entre los miembros de la comunidad. F) Comunicar oportunamente y en primer lugar a LA INSTITUCION, las irregularidades de que tenga conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas, en caso de no ser atendido acudir a las autoridades civiles competentes, G) Apoyar a LA INSTITUCION en el desarrollo de las acciones que conduzca al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente

en las formulación y desarrollo del plan de mejoramiento. H) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador del menor, para mejorar la orientación personal y desarrollo de valores. I) Participar en el proceso de autoevaluación anual. J) Cancelar oportunamente las obligaciones debidamente contraídas. CUARTO. DURACION: Los compromisos adquiridos por las partes mediante esta acta, tendrá duración equivalente al tiempo requerido por el menor para cursar y concluir los estudios correspondiente a los diferentes grados y niveles de la educación formal en los términos establecidos por el artículo 11 de la Ley 115 de 1994, no obstante estos podrán darse por terminados en forma unilateral y en consecuencias cesa legalmente el acto de matrícula o no habrá lugar a su renovación, cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias: A) Determinación del PADRE DE FAMILIA de retirar al menor de la Institución. B) Reprobación, por parte del menor, de un grado dos (2) veces consecutivas. C) Bajo rendimiento académico del menor asociado con faltas disciplinarias contempladas en el Manual de Convivencia, y tratados según lo estipula en este Manuel. K) Responder por los bienes muebles e inmuebles que le son delegados a su hijo (hija).

  	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ ACTA DE COMROMISO	Código: FOR-AM-002
		Versión: 1
		Fecha: 15-08-2019
		Página 3 de 3

QUINTO: ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA LA PRACTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN: El padre de familia que aspire a renovar la matrícula de su hijo (a) o a matricularlo(a) en la institución se acoge voluntariamente al mandato de los padres encuestados en cada uno de los grupos y grados en reuniones de fecha Abril 30 de 2014 a Mayo 5 de 2014 donde en más de un noventa por ciento dicen SI a que la educación Física se realice en canchas del entorno y a lo contemplado como consecuencia de esta decisión en el acta REC- 34 de Septiembre 24 de 2014 que reglamenta la práctica de la Educación Física, Recreación Y Deporte utilizando los siguientes escenarios deportivos del entorno por la dificultad de realizarla internamente: Cancha de los Libertadores, Cancha del Prado, Cancha del seis de Enero para los estudiantes de Básica Secundaria y Media y Cancha de club Rotario y del Prado para los estudiantes de preescolar y básica Primaria. La aceptación del padre o madre de familia o Acudiente le dará a la institución la refrendación para que durante un lapso de seis años a partir del 2015 realice sus actividades dentro del área de Educación Física en las canchas mencionadas.

Para constancia se firma por cada una de las partes comprometidas en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ del año 20_____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE

FIRMA DEL ESTUDIANTE